

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la señora Francy Edith Piñeros, titular de la cedula de ciudadanía No. 29.623.379, quien fuere demandada, solicita la devolución de los dineros descontados de su salario por concepto de embargo y que se encuentran a órdenes del juzgado, de acuerdo con el paz y salvo emitido por el Banco Popular y el levantamiento de la medida cautelar por el. Sírvese disponer.

Obando, Valle, Septiembre (16) de 2022.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Septiembre dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Resuelve solicitud demandada
Auto No. **740**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular
Demandada: Francy Edith Piñeros
Patiño Radicación: 2009-00088-00

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, y una vez consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se observa que a órdenes del juzgado se encuentren consignadas sumas de dinero por concepto de embargo, razón por la cual no hay lugar hacer devolución o reembolso.

Infórmese a la solicitante Francy Edith Piñeros Patiño lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222 - 318 580 1212
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

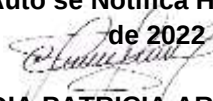
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del
Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No. 112

**El Anterior Auto se Notifica Hoy 19 de septiembre
de 2022**


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO N° 740 DEL 16/09/2022